



2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009

VISTO la Resolución C.S. N° 691/01 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2001 - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional -, la Resolución C.S. N° 353/02, por la cual se otorga la adjudicación de una beca de posgrado a Gustavo BALBASTRO, entre otros, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de las mismas y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios de las becas de Posgrado de la Universidad a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento del contrato de partes oportunamente firmado por el becario arriba mencionado.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la tesis presentada por el becario y recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Gustavo BALBASTRO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 618/2009

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior